



# Resolución Directoral

Puente Piedra, 08 de febrero de 2023



**VISTO:** El Expediente N° 000167 que contiene la Nota Informativa N° 005-2023-JDM-HCLLH/MINSA, el Expediente N° 00194-2023 que contiene el Memorandum N° 005-01/2023-DE-HCLLH/MINSA de fecha 10 de enero de 2023 y el Informe Técnico N° 006 - 01/2023-ETGE-UP-OAD-HCLLH/MINSA, de fecha 07 de febrero de 2023; y,

## CONSIDERANDO:



Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para las asignaciones y/o término de funciones al personal que labora en la Administración Pública;



Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de la entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa;

Que, con Resolución Directoral N° 106-05/2022-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 16 de mayo de 2022, se asigna las funciones como Jefe del Departamento de Medicina del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al MC Antonio Araujo Farje, condición nombrado, cargo Médico I, nivel 1, a partir del 16 de mayo de 2022;



Que, mediante, Nota Informativa N° 005-2023-JDM-HCLLH/MINSA, de fecha 10 de enero del 2023, el precitado servidor comunica su renuncia irrevocable al Cargo Asignado con la Resolución del párrafo precedente, el mismo que es aceptado por el Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante documento del visto, de fecha 10 de enero del 2023, el Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dispone dar término a la asignación de funciones como Jefe del Departamento de Medicina al MC Antonio Araujo Farje, condición nombrado, cargo Médico I, nivel 1, y propone al MC Mario Nemesio Pareja Medina, cargo Médico I, Nivel 2, para asignarle funciones como Jefe del Departamento de Medicina, con eficacia anticipada a partir del 10 de enero del 2023;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programados por el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala la eficacia anticipada del acto administrativo, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la



...///

que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Estando al Informe Técnico N° 006 - 01/2022-ETGE-UP-OAD-HCLLH/MINSA, de fecha 02 de febrero de 2023 del Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Contando con la Visación de la Jefatura de la Oficina de Administración, de la Jefatura de la Unidad de Personal y Asesoría Jurídica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones para el Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado con la Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 026 -2023/MINSA, en el que se delega, a los Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones.

**SE RESUELVE:**

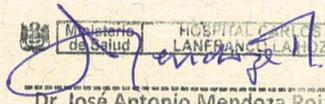
**Artículo 1°.- DAR TÉRMINO**, con eficacia anticipada a partir del 10 de enero de 2023, a la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Directoral N° 106-05/2022-DE-HCLLH/MINSA, como Jefe del Departamento de Medicina del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al **MC ANTONIO ARAUJO FARJE**, condición nombrado, cargo Médico I, nivel 1, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados y solicitándole haga la entrega de cargo conforme Ley.

**Artículo 2°.- ASIGNAR**, funciones como Jefe del Departamento de Medicina del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al **MC MARIO NEMESIO PAREJA MEDINA**, cargo Médico I, Nivel 2, condición nombrado, con eficacia anticipada al 10 de enero de 2023.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley.

**Artículo 4°.- PUBLIQUESE**, la presente Resolución en la página web Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

  
Dr. José Antonio Mendoza Rojas  
CMP 30069 RNE 31673  
Director Ejecutivo

**Distribución:**

- ( ) Dirección
- ( ) Interesados
- ( ) Oficina de Administración – HCLLH
- ( ) Equipo de Trabajo de Programación y Presupuesto - UP
- ( ) Equipo de Trabajo de Compensación - UP
- ( ) Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Legajo, Control, Selección) - UP
- ( ) Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo y su Distribución - UP
- ( ) Equipo de Trabajo de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales - UP
- ( ) Archivo